Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE QUILMES

2811/2024

VIVAS, MARIA LAURA c/ EDESUR SA s/AMPARO

Quilmes, de junio de 2024.- SC

No revistiendo el letrado interviniente el carácter de apoderado en los términos del artículo 46 del C.P.C.C.N., suscripto que sea el escrito por la parte actara, se proveerá lo que por derecho corresponda.

Signature Not Verified
Digitally signed by LUIS ANTONIO ARMELLA
Date: 2024.06.12 14:42:01 ART

#38680819#415890779#20240612102548398